QUILLA-24-223550

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **EDGARDO ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **72.261.902**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-59-2021-3552
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el desarrollo de las actividades del proyecto “Barranquilla con Actores Viales Conscientes y Corresponsables”.
VALOR DEL CONTRATO: $ 31.500.000
PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 02 de julio de 2021.
FECHA DE INICIO: 16 de julio de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Brindar apoyo en la tabulación de las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución de los Programas realizados a través de la oficina Educación y Cultura para la seguridad Vial.
- Apoyar en el manejo de la información de visitas de vinculación a las instituciones del sector educativo, socios naturales y estratégicos, como Colegios y Universidades para los proyectos de educación y cultura vial en dicho sector.
- Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con programa de Educación y cultura vial en el sector educativo, las cuales sean requeridas por el supervisor del contrato.
- Prestar apoyo en la estructuración, y desarrollo de las etapas de socialización de los programas liderados por la Oficina de educación y cultura para la seguridad vial dirigidos a las comunidades educativas de las instituciones.
- Suministrar al jefe de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del programa para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Brindar apoyo en la atención de las peticiones o requerimientos realizados a la Secretaría relacionadas con el programa del sector educativo
- Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-59-2022-2770
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el desarrollo de las actividades del proyecto Barranquilla con Actores Viales Conscientes y Corresponsables.
VALOR DEL CONTRATO: $ 36.000.000
PLAZO: Seis (06) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18 de enero de 2022.
FECHA DE INICIO: 20 de enero de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de julio de 2022.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Brindar apoyo en la tabulación de las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución de los Programas realizados a través de la oficina Educación y Cultura para la seguridad Vial.
- Apoyar en el manejo de la información de visitas de vinculación a las instituciones del sector educativo, socios naturales y estratégicos, como Colegios y Universidades para los proyectos de educación y cultura vial en dicho sector.
- Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con programa de Educación y cultura vial en el sector educativo, las cuales sean requeridas por el supervisor del contrato.
- Prestar apoyo en la estructuración, y desarrollo de las etapas de socialización de los programas liderados por la Oficina de educación y cultura para la seguridad vial dirigidos a las comunidades educativas de las instituciones.
- Suministrar al jefe de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del programa para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Brindar apoyo en la atención de las peticiones o requerimientos realizados a la Secretaría relacionadas con el programa del sector educativo
- Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

:::
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-59-2022-4334
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el desarrollo de las actividades del proyecto “Barranquilla con Actores Viales Conscientes y Corresponsables”.
VALOR DEL CONTRATO: $ 12.000.000
PLAZO: Dos (02) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 05 de septiembre de 2022.
FECHA DE INICIO: 07 de septiembre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN: 06 de noviembre de 2022.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Tabular las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución de los Programas realizados a través de la oficina Educación y Cultura para la seguridad Vial.
- Controlar la información de visitas de vinculación a las instituciones del sector educativo, socios naturales y estratégicos, como Colegios y Universidades para los proyectos de educación y cultura vial en dicho sector.
- Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con programa de Educación y cultura vial en el sector educativo, las cuales sean requeridas por el supervisor del contrato.
- Acompañar en la estructuración y en el desarrollo de las etapas de socialización de los programas liderados por la Oficina de educación y cultura para la seguridad vial dirigidos a las comunidades educativas de las instituciones.
- Suministrar al jefe de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del programa para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Atender las peticiones o requerimientos realizados a la Secretaría relacionadas con el programa del sector educativo.

- Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-59-2023-4154
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el desarrollo de las actividades del proyecto Barranquilla con Actores Viales Conscientes y Corresponsables.
VALOR DEL CONTRATO: $ 48.000.000
PLAZO: Siete (07) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 de junio de 2023.
FECHA DE INICIO: 01 de junio de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Tabular las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución de los Programas realizados a través de la oficina Educación y Cultura para la seguridad Vial.
- Controlar la información de visitas de vinculación a las instituciones del sector educativo, socios naturales y estratégicos, como Colegios y Universidades para los proyectos de educación y cultura vial en dicho sector.
- Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con programa de Educación y cultura vial en el sector educativo, las cuales sean requeridas por el supervisor del contrato.
- Acompañar en la estructuración y en el desarrollo de las etapas de socialización de los programas liderados por la Oficina de educación y cultura para la seguridad vial dirigidos a las comunidades educativas de las instituciones.
- Suministrar al jefe de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del programa para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Atender las peticiones o requerimientos realizados a la Secretaría relacionadas con el programa del sector educativo.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-59-2024-1932
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el desarrollo de las actividades del proyecto Barranquilla con Actores Viales Conscientes y Corresponsables.
VALOR DEL CONTRATO: $ 48.000.000
PLAZO: Seis (06) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 19 de marzo de 2024.
FECHA DE INICIO: 20 de marzo de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de septiembre de 2024.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Realizar evaluaciones de impacto de todas las estrategias realizadas por la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial según requerimiento del supervisor.
- Diseñar instrumentos de recolección de datos y presentar informes de resultados para la toma de decisiones con relación a las acciones y/o estrategias a implementar para lograr una movilidad segura, sostenible e incluyente según requerimiento del supervisor.
- Presentar nuevas estrategias de intervención para la movilidad segura, sostenible e incluyente según las evaluaciones de impacto realizadas y los informes de resultados presentados.

- Apoyar al supervisor en la vinculación de diferentes entidades públicas y privadas a las diferentes estrategias de la oficina.
- Gestionar la vinculación de las diferentes organizaciones cívicas, sociales y comunitarias a las diferentes estrategias implementadas por parte de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial.
- Apoyar en la aprobación del registro de personas dentro de la estrategia de parqueadero preferencial.
- Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con programa de Educación y cultura vial en el sector educativo, las cuales sean requeridas por el supervisor del contrato.
- Acompañar en la estructuración y en el desarrollo de las etapas de socialización de los programas liderados por la Oficina de educación y cultura para la seguridad vial dirigidos a las empresas.
- Suministrar al jefe de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del programa para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Atender las peticiones o requerimientos realizados a la Secretaría relacionadas con el objeto contractual.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquella que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-59-2024-5796
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el desarrollo de las actividades del proyecto Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales.
VALOR DEL CONTRATO: $ 24.000.000
PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de octubre de 2024.
FECHA DE INICIO: 24 de octubre de 2024.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Realizar evaluaciones de impacto de todas las estrategias realizadas por la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial según requerimiento del supervisor.
- Diseñar instrumentos de recolección de datos y presentar informes de resultados para la toma de decisiones con relación a las acciones y/o estrategias a implementar para lograr una movilidad segura, sostenible e incluyente según requerimiento del supervisor.
- Presentar nuevas estrategias de intervención para la movilidad segura, sostenible e incluyente según las evaluaciones de impacto realizadas y los informes de resultados presentados.
- Apoyar al supervisor en la vinculación de diferentes entidades públicas y privadas a las diferentes estrategias de la oficina.
- Gestionar la vinculación de las diferentes organizaciones cívicas, sociales y comunitarias a las diferentes estrategias implementadas por parte de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial.
- Apoyar en la aprobación del registro de personas dentro de la estrategia de parqueadero preferencial.
- Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con programa de Educación y cultura vial en el sector educativo, las cuales sean requeridas por el supervisor del contrato.
- Acompañar en la estructuración y en el desarrollo de las etapas de socialización de los programas liderados por la Oficina de educación y cultura para la seguridad vial dirigidos a las empresas.
- Suministrar al jefe de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del programa para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Atender las peticiones o requerimientos realizados a la Secretaría relacionadas con el objeto contractual.

- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquella que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

:::

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 15 días del mes de noviembre del año 2024.

Cordialmente,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Proyectó: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Revisó: Daniela Castilla - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Vanessa Rodríguez – Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

Identificador: 8SVcjH9sdsiN7H9Q5vVMxqCGxug=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-12-13 17:26:17
No. de Radicado: 20235100597271

El Coordinador del Grupo de Contratos de la Superintendencia de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

Que **EDGARDO ENRIQUE GOMEZ MARTÍNEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No **72.261.902**,suscribió con la Superintendencia de la Economía Solidaria los siguientes contratos:

CONTRATO No.	**CD-467-2022**
MODALIDAD DE SELECCIÒN	Contratación directa
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REFERENTE AL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO Y PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
FECHA DE SUSCRIPCIÒN	01 de noviembre de 2022
FECHA DE INICIO	03 de noviembre de 2022
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	31 de diciembre de 2022
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES Y VEINTINUEVE (29) DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS **($28.840.000)** M/CTE
VALOR MENSUAL	CUATRO MILLONES DE PESOS **($4.000.000)** M/CTE
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	Además de las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, las actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá: **1.** Apoyar en la elaboración de los manuales de usuarios y manuales técnicos para los sistemas de información generados por el área de tecnología. **2.** Apoyar la elaboración del plan de continuidad del negocio de la entidad. **3.** Apoyar la elaboración del plan de recuperación de desastres de la entidad.

Documento firmado digitalmente

Identificador: 8SVcjH9sdsiN7H9Q5vVMxqCGxug=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

	4. Apoyar el proceso de documentación de las pruebas funcionales y no funcionales de los sistemas asignados. **5.** Apoyar en la proyección de la respuesta respecto de los requerimientos, planes, programas y proyectos solicitados por los entes de control. Las demás obligaciones relacionadas con la ejecución del objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

CONTRATO No.	**CD-412-2023**
MODALIDAD DE SELECCIÒN	Contratación directa
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REFERENTE AL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO Y PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
FECHA DE SUSCRIPCIÒN	07de junio de 2023
FECHA DE INICIO	13 de junio de 2023
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	30 de diciembre de 2023
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS **($28.840.000)** M/CTE.
VALOR MENSUAL	CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS **($4.120.000)** M/CTE
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	Además de las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, las actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá: **1.** Apoyar en la elaboración de los manuales de usuarios y manuales técnicos para los sistemas de información generados por el área de tecnología. **2.** Apoyar la elaboración del plan de continuidad del negocio de la entidad. **3.** Apoyar la elaboración del plan de recuperación de desastres de la entidad.

Documento firmado digitalmente

Identificador: 8SVcjH9sdsiN7H9Q5wVMxqCGxug=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

	4. Apoyar el proceso de documentación de las pruebas funcionales y no funcionales de los sistemas asignados. **5.** Apoyar en la proyección de la respuesta respecto de los requerimientos, planes, programas y proyectos solicitados por los entes de control. **6.** Contribuir en la identificación y evaluación de riesgos, amenazas, vulnerabilidades y puntos débiles que puedan poner en riesgo la seguridad de los datos a los que están expuestos los sistemas de información. **7.** Apoyar en el análisis de riesgos, su probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial que podrían tener en los sistemas de información. Apoyar en la construcción del plan de respuesta a incidentes. **8.** Brindar apoyo en la realización de revisiones y actualizaciones regulares de los controles de seguridad, a la vez que se buscan mejoras en las prácticas de gestión de riesgos en base a las lecciones aprendidas y los cambios en el entorno tecnológico. **9.** Las demás obligaciones relacionadas con la ejecución del objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023.

DIEGO ROBERTO NARANJO DURÁN
Coordinador Grupo de Contratos

Proyectado por: Ingrid Johanna Medina Rodríguez

Documento firmado digitalmente

Barranquilla, febrero 25 de 2019

LA JEFA DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CERTIFICA:

Que el señor **EDGARDO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.261.902 se desempeña como edil por la localidad **NORTE CENTRO HISTORICO** elegido popularmente para el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2012 hasta diciembre 31 de 2015, reelegido para el periodo 1 de enero de 2016 hasta diciembre 31 de 2019.

Durante estos periodos desempeño cabalmente las funciones contempladas en el artículo 42 de la Ley 1617 de 2013 "*POR LA CUAL SE EXPIDE EL RÉGIMEN PARA LOS DISTRITOS ESPECIALES*"

Al igual que lo contenido en el artículo 8 del Decreto 0274 de 2016 "*POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, SE DETERMINA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.*"

1. Adoptar el Plan de Desarrollo Local en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico y Social de Obras Públicas y el Plan General de Ordenamiento Físico del Distrito, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad.
2. Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.
3. Presentar proyectos de inversión ante las autoridades nacionales y distritales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión.
4. Cumplir las demás funciones que, en materia de servicios públicos, construcción de obras y ejercicio de atribuciones administrativas les asigne la ley y les deleguen las autoridades nacionales y distritales.
5. Preservar y hacer respetar, de conformidad con la Constitución y la ley, el espacio público. En virtud de esta atribución podrán reglamentar la utilización temporal para la realización de actos culturales, deportivos, recreacionales o de mercados y ordenar el cobro de derechos por tal concepto, que el respectivo Fondo de Desarrollo destinará al mejoramiento del espacio público de la localidad, de acuerdo con los parámetros que fije el concejo distrital. El recaudo de estos derechos estará a cargo de la administración distrital.
6. Promover las campañas necesarias para la protección y recuperación de los recursos y del medio ambiente en la localidad.
7. Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de

NIT No 890102018-1
Calle 34 No. 43 - 31 · barranquilla.gov.co
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co · Barranquilla, Colombia

esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran.
8. Promover la participación y veeduría ciudadana y comunitaria en el manejo y control de los asuntos públicos y en la elaboración y ejecución del presupuesto distrital.
9. Participar en la elaboración del Plan General de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas.
10. Ejercer la veeduría que proceda sobre los elementos, maquinaria y demás bienes que la administración distrital destine a la localidad.
11. Presentar al concejo distrital proyectos de acuerdo relacionados con la localidad que no sean de la iniciativa privativa del alcalde distrital.
12. Solicitar informes a las autoridades distritales, quienes deben expedirlos dentro de los siguientes diez (10) días calendario. Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta. 10 Gaceta Distrital N°417-1-2.
13. Formular a propuesta del Alcalde Local, la política general del organismo.
14. Formular a propuesta del Alcalde Local, la política de mejoramiento continuo de la entidad, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo.
15. Conocer de las evaluaciones semestrales de ejecución presentadas por la administración de la entidad.
16. Proponer al Gobierno Distrital las modificaciones de la estructura funcional que consideren pertinentes.
17. Darse su propio reglamento.
18. Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Fondo Local, de acuerdo con la Ley y la disponibilidad de recursos.
19. Ejercer las demás funciones que les asignen la Constitución, la ley, los acuerdos distritales y los decretos del alcalde distrital.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada.

Atentamente,

Katiusca Antequera Llerena

KATIUSCA ANTEQUERA LLERENA
Teléfono: 339 98 45

Gobernación del Atlántico

Secretaria de Salud

EL SUSCRITO LIDER DE PROGRAMA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de esta Secretaría se constató que **EDGARDO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número **72.261.902** expedida en Barranquilla, suscribió con el Departamento del Atlántico – Secretaría de Salud los contratos de prestación de servicios señalados así:

Contrato No 0130*2010*00355.
Objeto: Prestación de servicios, como Ingeniero de Sistema, para apoyar la Administración y Mantenimiento del Sistema de Información en el laboratorio Departamental de Salud Publica, la cual enmarca en el siguiente proyecto: Fortalecimiento de la vigilancia en Salud por laboratorio en el Departamento del Atlántico.
Valor: $15.900.000.oo.
Plazo de ejecución: **6** meses.
Fecha acta de inicio: 24 de Febrero de 2010.
Estado: Ejecutado.

Contrato No 0130*2010*000835.
Objeto: Prestación de servicios Profesionales como Ingeniero de Sistema, para apoyar la Administración y Mantenimiento del Sistema de Información en el laboratorio Departamental de Salud Publica de la Subsecretaria de Salud Publica, Proyecto Fortalecimiento de la vigilancia en Salud por laboratorio en el Departamento del Atlántico.
Valor: $10.600.000.oo.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Fecha resolución de aprobación de la póliza: 01 de Septiembre de 2010.
Estado: Ejecutado.

Contrato No 0155*2011*000124.
Objeto: Prestación de servicios como Ingeniero de Sistema, para apoyar la Administración y Mantenimiento del Sistema de Información en el laboratorio Departamental de Salud Publica de la Subsecretaria de Salud Publica, la cual está enmarcada en el siguiente proyecto: Fortalecimiento de la vigilancia en Salud por laboratorio en el Departamento del Atlántico.
Valor: $30.360.000.oo.
Plazo de ejecución: **11** meses.
Fecha resolución de aprobación de la póliza: 02 de Febrero de 2011
Estado: En ejecución.

Se expide la presente a solicitud del interesado el 9 de Mayo de 2011.

NAFET DE LA CRUZ CARO
Líder de Programa

LA CORPORACION YRAKA
NIT. 804.011.414-1

CERTIFICA:

Que **EDGARDO GOMEZ MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 72261902 expedida en Barranquilla, presto sus servicios a nuestra entidad como Coordinador(a) de gestores Territoriales de Unidades Productivas, realizando el acompañamiento técnico integral a las unidades productivas asignadas, mediante actividades de convocatoria, vinculación, diagnóstico, caracterización, intervención y seguimiento, de acuerdo con la metodología del programa, garantizando la adecuada ejecución de la ruta de atención del Convenio NPA-060-2026. Desde el día Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el día treinta uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), mediante un contrato de orden de prestación de servicios independientes OPS.

Destacándose con compromiso, responsabilidad y profesionalismo en todas las actividades ejecutadas.

Cualquier tipo de notificación y/o comunicado favor hacerla llegar a la AV GONZALEZ VALENCIA # 62-36 oficina 201 Barrio Conucos-Bucaramanga o al celular 3188271933.

La siguiente se expide a solicitud de la interesada el día 31 de Julio de 2026.

Cordialmente:

DIANA PAOLA BARAJAS PEREZ
Representante legal
Corporación Yraka